

Requisitos para trámite de: Revisión Preliminar del Proyecto Definitivo de Urbanización que no implique una Modificación de Usos de Suelo.

Tramite:		N° de expediente:
Nombre:		
Domicilio:		

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

	Requisitos	Documentos entregados
1	Solicitud de proyecto definitivo de urbanización	
2	Solicitud de construcción para revisión preliminar del proyecto definitivo de urbanización	
3	Copia Dictamen de trazos usos y destinos específicos de acuerdo a los planes de desarrollo urbano vigentes.	
4	Copia del certificado de No adeudo predial.	
5	Copia de certificado de alineamiento y número oficial	
6	Para cotejo: Copia simple con original para cotejo o copia certificada que acredite la propiedad. a. Escritura Pública notariada, con boleta registral b. Título de propiedad, con boleta registral c. Constancia del Fideicomiso de Puerto Vallarta	
7	Original de la Inscripción al registro público de la propiedad	
8	Copia de Identificación oficial con fotografía y firma del propietario (condueño(s) en su caso). a. Si el propietario está casado en sociedad legal, deberá presentar identificación del conyugue. b. En caso de ser persona jurídica , presentar copia simple del acta constitutiva con original para cotejo o copia certificada, así como poder legal para actos de dominio, acompañado de identificación oficial del representante legal de la misma.	
9	Carta poder. a. Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder simple en original con copia simple con original para cotejo, copia certificada o notariada, con copia de las identificaciones de quienes en ella intervienen (Apoderado, poderdante y dos testigos) b. Nota: En el caso de que el propietario sea menor de edad presentar de forma adicional acta de nacimiento que demuestre el parentesco con quien realiza el trámite. c. (Aplica a los Directores responsables de obra o Peritos.) d. Para personas jurídicas: Acta constitutiva de la formación de la sociedad, acompañada de INE del representante legal con facultades de actos de dominio	
10	Original Certificado de Libertad de Gravamen , vigencia no mayor a 45 días hábiles	
11	Estudio de impacto ambiental firmado por el responsable del estudio.	
12	Dictamen resolutivo en materia de medio ambiental autorizado por la autoridad competente.	
13	Estudio Hidrológico, estudio hidráulico y Pluvial; En su caso presentar demarcación de Zona Federal y autorización de proyectos de que se generen en la misma	
14	Memorias descriptivas del proyecto	
15	Mecánica de suelo	
16	LOS PLANOS PROPIOS DEL PROYECTO IMPRESOS , firmados por Directos Responsable de Urbanización y sellados por el colegio de arquitectos o de ingenieros;	

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	<p>y en formato digital con coordenadas UTM (AutoCAD 2016 y/o versiones anteriores, formato shape (sistema de información geográfica)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Plano # 1 Plano de Localización: <ol style="list-style-type: none"> a. La ubicación exacta de los terrenos en el centro de población del Municipio que corresponda; b. La localización de los predios, indicando los usos y destinos; y c. Las vías de comunicación existentes de acceso al área. 2) Plano # 2 Plano del Contexto Inmediato: <ol style="list-style-type: none"> a. La distancia exacta de zonas ya urbanizadas y sus conexiones con las mismas; y b. Las medidas, colindancias y superficies del terreno, demarcándose si se trata de uno o varios predios. En caso de urbanizaciones para la renovación urbana, se incluirán también estos datos referidos a los edificios existentes. 3) Plano # 3 Plano Topográfico: <ol style="list-style-type: none"> a. El polígono de los límites de propiedad con su cuadro de construcción; b. Curvas de nivel a cada metro; c. Ubicación de arbolados importantes, si los hubiese, así como de escurrimientos, cuerpos de agua u otros elementos naturales significativos; y d. Ubicación de caminos, líneas de instalaciones, así como otras obras de infraestructura existentes en el predio. e. Deberá anexar el levantamiento de vialidades y edificaciones colindantes 4) Plano # 4 Plano de Usos y Destinos: <ol style="list-style-type: none"> a. Su zonificación interna marcando los usos y destinos, indicando los tipos y densidad de edificación; y b. Las áreas de cesión para destinos. 5) Plano # 5 Plano de Vialidad: <ol style="list-style-type: none"> a. El trazo de los ejes de esas calles referido geoméricamente a los linderos del terreno; b. Los ángulos de intersección de los ejes; c. Las distancias entre los ejes; y d. El detalle de las secciones transversales de las calles. de acuerdo al artículo 6) Plano # 6 Plano de Áreas de Cesión para destinos, de acuerdo al artículo 176, del Código Urbano para el Estado de Jalisco. 7) Plano # 7 Plano Lotificación: <ol style="list-style-type: none"> a. Las dimensiones y superficies de cada lote; b. Los usos que se proponen para los mismos; y c. Los tipos y densidad de edificación. En el caso de urbanizaciones para la renovación urbana, también se indicarán las modificaciones que se proponen practicar en las edificaciones existentes. 8) Plano # 8 El plano que, en su caso, defina Las Etapas de ejecución y la secuencia de las obras, con su Calendario de Obras correspondiente. 9) Plano # 10 En su caso, Plano de Afectaciones y los planteamientos de Afectaciones a la Vialidad durante la ejecución de las obras, incluyendo los desvíos del tránsito por etapas y el proyecto de señalamiento de orientación del tránsito y de protección de las obras. 	
--	--	--

NOTA:

- *Las omisiones, errores, requerimientos e inconsistencias señaladas deberán subsanarse o complementarse para proceder a su autorización.*
- *Los documentos deben presentarse organizados en número consecutivo como se indica en este listado de requisitos, con índice y separador entre cada uno de ellos.*
- *Los planos (láminas de 60 x 90 cm.) deberán presentarse en juegos ya separados, doblados en un tamaño máximo de papel oficio.*
- *El presente listado no limita a esta Dirección de solicitar la documentación que se considere necesaria, una vez analizada su solicitud.*

Fundamento Legal.

Artículo 253 y 254 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás aplicables del Código Urbano.

Duración del trámite. El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 256, del Código Urbano para el Estado de Jalisco, es de **2 semanas**, una vez recibido el expediente completo.

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.